



RESOLUCION R-Nº 1485-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. Nº 17.716/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con actividades llevadas a cabo en el año 2017/2018 por el Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a cargo de la Lic. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo solicitó una ayuda económica para cubrir gastos de pasajes aéreos por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para posibilitar la participación en los Talleres del Dr. Profesor Javier FREIXAS, especialista en Filosofía.

QUE la misma fue autorizada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria, en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Áreas de Extensión en el marco del Proyecto "La Universidad en vínculo con su comunidad", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, y del cual el Prof. BARRIOS, es responsable de la administración y ejecución del Proyecto.

QUE a fs. 27 se adjunta el comprobante debidamente conformado y justificado.

QUE a fs. 32/33 consta el informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría, de la Lic. MANZUR y del Prof. BARRIOS, respecto de la reprogramación de la actividad para el año 2018 por problemas de salud del Prof. FREIXAS.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1554/18 (fs. 36) a favor de la firma ELÍAS, Pablo, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 4.865,57).

QUE a fs. 43 la Lic. MANZUR informa que el Taller a cargo del Prof. FREIXAS se programó para el 25 y 27 de agosto de 2018 y a fs. 45/46 presenta nota solicitando el reintegro de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 2.176,59) correspondiente al pago de la diferencia de pasajes.

QUE a fs. 47/49 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA autoriza el gasto y solicita el reintegro de los fondos a favor de la citada docente, detallando la imputación presupuestaria correspondiente.

QUE de fs. 50 a 53, la Lic. MANZUR solicita reintegro de gastos efectuados en la organización del evento, adjuntando los comprobantes debidamente conformados y justificados, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 25/100 (\$ 2.600,25).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación presentada para la liquidación y procedió al registro en las respectivas partidas presu-

